Valga para el año de mil y seiscientos y quarenta y nueve

conocer que requirió a sus mercedes de los Sres. Vicar
para que se sirvan de la posesión que puesto por su merced
y se tomaron en sus manos y se pusieron
sobre sus cabezas y se besaron con acatamiento
debido con su cumplimiento mandaron segun de
cumplir lo que por su merced mandado en su cumpli
miento se le dia posesión en el lugar que se ha de
hé de vivares. el qual auiendo sido llamado se le reunió
el ayuntamiento que salió caluando lo hugo y fuente de Segura
con sus cumplir cosas y obligaciones de su oficio = se le dió
la posesión del quarto lugar de la manera
de vida el que tomo el dicho asiento en el lugar de la dicha
posesión sin embargo de la quarto quarto hugo y fuente
conocido se quiere se pueda ne cuis o huio menos de
todos el ayuntamiento junto. y se le dejar correnta
este o huio sin por quanto el real estado de esta villa
y conocido se acaso este caudal lo sir maren.
La villa dijo que auiendo mudado a orden de Suma
para que la villa segun de los lugares con prehendi
dos en el mandado de la Jud. y por quanto con breuia cumplir con
la orden sacando que los aquellos hugos se le nargan
en esta parte y se premie a las personas nombradas
para el asistencia de esta guarda andar a cumplir
con comedia que en esta asigna do. y que no se le
prengan de ordenes por su mo.

Sypolo Andres muñoz por ff Juan de Segura

Diego de Bastarrazo Paredes